RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN NÚM. 34/2020

Luis Grau Fernández, Director del Centro Asociado a la UNED "María Zambrano" en Málaga, viene a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

DICTAR LAS MEDIDAS DE SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN EL CENTRO ASOCIADO HASTA EL 30 DE MARZO

El Director del Centro Asociado a la UNED en Málaga, tras la declaración del Estado de alarma por parte del Gobierno de España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, teniendo también en cuenta las recomendaciones del Gobierno Andaluz, y en consonancia con el Comunicado a los directores y directoras de los centros asociados recibido el 14 de marzo, en base a sus competencias y con objeto de mantener la prestación de los servicios universitarios en la medida de lo posible pero garantizando en todo momento la salud, en cumplimiento del deber de protección establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, habiendo informado a la representación del personal empleado,

RESUELVE:

PRIMERO. Se cierra al público el centro y se suspende la **presencialidad** de todas las actividades académicas y administrativas

SEGUNDO. El Personal Docente e Investigador desarrollará su actividad docente y de gestión de manera telemática desde su domicilio; todo ello de acuerdo con la comunicación e instrucciones remitidas por correo electrónico el 13 de marzo, tras las primeras medidas tomadas por el Estado con carácter previo a la declaración del Estado de alarma.

TERCERO. El Personal de Administración y Servicios desarrollará su actividad de forma no presencial, con carácter general, mediante medios electrónicos, en los términos y condiciones que se ha determinado y acordado con la representante de personal.

CUARTO. Se recomienda que los estudiantes permanezcan en sus domicilios y procuraren el máximo aprovechamiento académico durante este período de suspensión temporal de la actividad académica presencial, siendo atendidos mediante tutorías/atención al alumnado exclusivamente desde sus casas.

QUINTO. Todos los miembros de la comunidad universitaria deberán prestar especial atención a cuantas informaciones y orientaciones se les hagan llegar por parte de la Dirección del centro, con especial atención a los mensajes institucionales que se enviarán por el correo electrónico corporativo y la página web del Centro www.unedmalaga.org de la universidad.

SEXTO. - Estas medidas podrán ser prorrogadas o modificadas conforme evolucione la situación del Estado de alarma.

Comunicar la presente Resolución a la Secretaría, a Profesores-Tutores, a los Alumnos y al Personal de Administración del Centro Asociado.

Málaga, 16 de marzo de 2020
El Director,

Fdo.: Luis Grau Fernández